



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

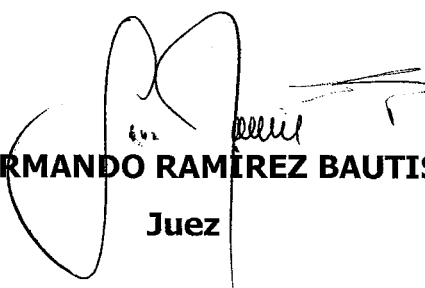
San José de Cúcuta, treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO

RAD: 54001-40-03-006-2017-00394-00

Al Despacho el proceso Declarativo –Responsabilidad Civil Contractual-, radicado de la referencia, interpuesto por MARIA JOSEFA JIMENEZ MEJIA y OTROS contra BBVA SEGUROS DE VIDA S.A., y OTRO, para resolver lo que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del C.G.P., se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior jerárquico, JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, mediante providencia calendada el 9 del mes de mayo del año en curso (Fls.2 a 4, C. Segunda Instancia), razón por la que se dispone enviar este expediente a la señorita JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL de esta localidad, conforme a lo motivado. Por secretaría, librese el oficio de rigor. Déjese constancia de su salida en los libros respetivos y en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA
Juez



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

San José de Cúcuta, treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

SUCESIÓN

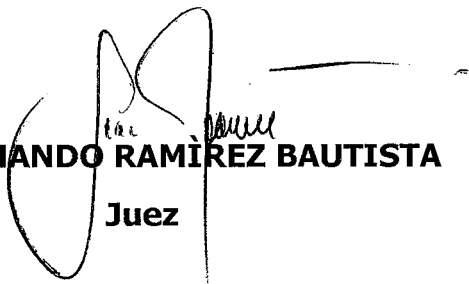
RAD: 54001-40-22-006-2017-01171-00

Habiéndose cumplido con las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P., se dispone fijar el día veintisiete (27) del mes de junio del año en curso, a la hora de las nueve de la mañana (9 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos en la causa mortuoria de la referencia.

Reconocer al Dr. CARLOS ALBERTO ROJAS MOLINA, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la C.C.No.13'502.998 y portador de la T.P.NO.141.886 emanada del C.S.J., como apoderado judicial de la señora CARMEN ALICIA VENEGAS DE RAMÍREZ, en los términos y para los fines del memorial-poder.

Prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, por seis (6) meses más, en atención al alto número de procesos que se ventilan en este Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA

Juez